Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 49

USHUAIA, 15 ENE 2015

VISTO: el Expediente N° 260/2014 Letra T.C.P. D.A., caratulado: "S/ ALQUILER EQUIPO MULTIFUNCIÓN Y SOFTWARE P/DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y SERVICIO DE SOPORTE " FULL SERVICE" EQUIPOS XEROX"", del registro de este Tribunal de Cuentas, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 436/2014, se autorizó el gasto para el alquiler de UN (1) equipo multifunción Marca XEROX Modelo 4260s mfp con software de digitalización "ScanFlowStore" para la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros y la contratación del servicio de mantenimiento de las impresoras Marca XEROX Modelo Phaser 3435DN y Phaser 4620DN, propiedad del Tribunal, ambos servicios con provisión de insumos y repuestos, excluyendo provisión de papel; autorizando la contratación directa con la firma "NEWXER S.A." y la suscripción del correspondiente Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 63, según copia obrante a fojas 28 a 29, vigente a partir del 20/09/2014.

Que de acuerdo a las cláusulas primera y octava del mencionado contrato, el servicio se contrata por el término de DOCE (12) meses, por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO ($ 63.984,00), correspondiente a PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS ($ 5.332,00) mensuales por la cantidad de DIEZ MIL (10.000) copias e impresiones libres y CINCO MIL (5.000) digitalizaciones mensuales (escaneos) y, con un adicional de PESOS CERO CON 34/100 ($ 0,34) por cada copia e impresión excedente y un adicional de PESOS CERO CON 14/100 ($ 0,14) por cada digitalización excedente.

Que la firma "NEWXER S.A.", ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la Factura B N° 0206-00001381 correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Diciembre/2014, por la suma mensual de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS ($ 5.332,00).

Que a fojas 81 obra Nota Interna N° 95/2015 del Área Informática y Comunicaciones acreditando el cumplimiento del servicio prestado por la firma

"NEWXER S.A." durante el mes de Diciembre/2014, conforme lo establecido por el contrato mencionado precedentemente, informando que no consta en sus registros ningún excedente de copias.

Que el Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por D.G.R. se encuentra vigente (fojas 12).

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración, dando conformidad respecto del servicio facturado.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra en el Decreto Provincial 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler de UN (1) equipo multifunción Marca XEROX Modelo 4260s mfp con software de digitalización "ScanFlowStore" para la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros, y el servicio de mantenimiento de las impresoras Marca XEROX Modelo Phaser 3435DN y Phaser 4620DN, propiedad del Tribunal, prestados en el marco del Contrato registrado bajo el N° 63 del Tribunal, correspondiente al mes de Diciembre/2014, por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS ($ 5.332,00). En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0206-00001381 por el importe total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS ($ 5.332,00), a favor de la firma "NEWXER S.A.", de acuerdo a lo expresado en el articulo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
Nº 30

ARTICULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 034- /2015.

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Contrló

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia